

DFL N° 2 del Ministerio de Educación de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del DFL N° 1, de 2005, y el DFL N° 2, del Ministerio de Educación de 1998, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales.

PROG FISC RECURSOS PIE 2012-2013 ACTA CON OBSERVACIONES

1. Información del Establecimiento

Establecimiento

COLEGIO SAN IGNACIO DE LOYOLA
VALPARAÍSO ,DE VALPARAÍSO
EUSEBIO LILLO #410

e-Mail: DIR@SANIGNACIODELOYOLA.CL;;

Autoridades

Director
JUAN HUMBERTO GONZÁLEZ MUÑOZ
Sostenedor
FUNDACION EDUCACIONAL PADRE JAIME LARRAIN
Representante Legal
PADRE GUILLERMO BARANDA FERRAN

R.B.D.	Dependencia	Departamento Provincial	Región	Financiamiento
1596	PARTICULAR SUBVENCIONADO	Valparaiso - Isla de Pascua	DE VALPARAÍSO	FINANCIAMIENTO COMPARTIDO

2. Información de la Visita

Inicio	2014-11-24 10:30:34
Finalización	2014-11-24 17:02:06

Asistencia	Matrícula	Porcentaje
		0.00

Actas Anteriores
130500413 130501369 130501370 140500770

Fiscalizador	Tipo
Andrea Parra O.	Encargado de la visita

3. Materias

DOCUMENTACIÓN ADULTERADA O FALSA

¿EXISTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO DE LOS GASTOS RENDIDOS DONDE SE EVIDENCIE QUE SON FALSOS O QUE HAN SIDO ADULTERADOS?	OSI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> N/A
--	--

RENDICIÓN DE CUENTAS

Rendición de Cuentas

Datos iniciales

Subvención	Subvencion Programa de Integracion Escolar
Ingresos	
Saldo Inicial	10174924
Ingresos Periodo	88622447
Total Ingresos	98797371
Gastes	
Gastos de Operacion	7026675
Gastos en recursos de aprendizaje	286251
Gastos en equipamiento de apoyo pedagogico	3502964
Gastos en personal	79147065
Gastos en asesoria y capacitacion	0
Gastos en imprevistos	0
Gastos Proyectos Ley 20.452	0
Gastos Ley 20.550	0
Gastos en Infraestructura	0
Total Gastos	89962955
Saldo Final	8834416
Gastos Rechazados	2775122
Saldo Final Ajustado	11609538

Gastos Objetados						
Tipo Documento	Número	Fecha	Rut Proveedor	Monto	Observaciones	Categoría
Otro documento exento	0	2014-11-24	1-9	3147141	PLAZO DE 10 DIAS HABILES PARA INFORMAR LA PERTINENCIA DEL GASTO.	Gastos en equipamiento de apoyo pedagogico
Total Gastos Objetados				3147141		

Gastos Rechazados						
Tipo Documento	Número	Fecha	Rut Proveedor	Monto	Observaciones	Categoría
Otro documento exento	0	2014-11-24	1-9	2775122	gastos rechazadoa según anexo	Gastos en personal
Total Gastos Rechazados				2775122		

COMENTARIOS ANEXOS DEL FISCALIZADOR


¿EXISTE INFORMACIÓN RELEVANTE QUE DEBA SER INCORPORADA COMO COMENTARIOS DEL FISCALIZADOR?	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> N/A
---	--

Imágenes

4. Hallazgos y Sustentos

Observaciones
¿EXISTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO DE LOS GASTOS RENDIDOS DONDE SE EVIDENCIE QUE SON FALSOS O QUE HAN SIDO ADULTERADOS?
Se puede asegurar que en la muestra revisada e individualizada en el archivo anexo no se encontraron documentos con las características anteriormente señaladas.
¿EXISTE INFORMACIÓN RELEVANTE QUE DEBA SER INCORPORADA COMO COMENTARIOS DEL FISCALIZADOR?
En reunión de inicio se explica al Director el objetivo de la visita, los alcances y documentación necesaria para iniciar el trabajo. La revisión se realiza en dependencias del establecimiento educacional. En reunión de término se informan los resultados de la revisión. Para todos los efectos el archivo excel anexo se considera parte integral del acta. En él se detalla la muestra anual revisada, los montos rechazados y los motivos del rechazo. En cuanto a los montos rechazados, estos son bonos cargados al PIE y que no corresponde cubrir con dichos fondos. El bono voluntario que corresponde a la repartición de los pagos de financiamiento compartido no puede cargarse al PIE ya que cuenta con otra fuente de financiamiento, el adicional escuela corresponde a un porcentaje que entrega el sostenedor a sus empleados con el objeto de mejorar sus sueldos, este monto no puede cargarse al PIE ya que no se relaciona con el programa, sino que surge como consecuencia de estar contratado por el establecimiento. Recomendación: los montos que pueden cargarse al PIE en las liquidaciones de sueldo, corresponden al sueldo base más aquellos emolumentos relacionados con el contrato (locomoción, antigüedad) o con el programa (asignación de responsabilidad a la coordinadora). En el futuro se debe tener especial resguardo de este tema. En cuanto al inventario, sólo se revisó el correspondiente a la factura 458373 que fue parte de la muestra y que por su monto y características del bien adquirido, permiten verificarla en el terreno, corresponde al año 2013. Parte de esta factura fue objetada. Los montos revisados de cada año son del 30% aproximadamente.

Comentario del director: Señor Director: destaco el profesionalismo de las fiscalizadoras y el afán de aportar a la solución de los hallazgos orientando adecuadamente los pasos a seguir.


JUAN HUMBERTO GONZÁLEZ MUÑOZ